



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Resolución inscripción de equipos en competiciones oficiales de ámbito estatal.

Habiéndose comprobado y validado con carácter previo la documentación cumplimentada e insertada en el "Portal del Club" por los equipos adscritos a las diferentes categorías, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 99.5 y 101 del Reglamento General, así como en las Circulares nº110 (de fecha 30 de junio de 2021) y, en su caso, nº94 (de fecha 28 de junio de 2021), de conformidad con lo dispuesto en cada una de las Normas Regulatoras y Bases de Competición y, habida cuenta de que se cumplen todos los requisitos de inscripción en las competiciones, este Juez Único de Competición

RESUELVE:

Inscribir en las diferentes categorías a los siguientes equipos:

Segunda División:

S.D. Amorebieta

Segunda División RFEF de Fútbol Femenino:

Club Atlético de Madrid SAD

Primera División Nacional de Fútbol Femenino:

Club Atlético de Madrid SAD

C.D.E. Futbol Femenino Olympia
Las Rozas

División de Honor Juvenil:

Real Murcia C.F., SAD

Real Betis Balompié SAD



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Liga Nacional Juvenil:

Algeciras C.F.

Aravaca C.F.

Balón de Cadiz C.F.

Fundació Esportiva Grama

Rayo Vallecano de Madrid SAD

Mar Menor Club de Futbol

U.E. Sants

Atletico de Pinto

Club Atlético de Madrid SAD

Segunda División B (Segunda RFEF):

Panaderia Pulido San Mateo, Cf

Tercera División (Tercera RFEF):

Málaga C.F. SAD

Cartaya A.D.

U.D. Lanzarote

Cabecense C.D.

U.D. Gran Tarajal Sd.Tamasite

U.E. Sants

C.Pvo. Arroyo

Fundació Esportiva Grama

Arucas C.F.

Ascó F.C.

U.D. Villa de Santa Brigida

C.F. Pobla de Mafumet

C.D. F.C. La Calzada

U.D. Los Barrios

Segunda División B de Fútbol Sala Masculina:

Olimpic F.S. C.D.

Coineña U.D. F.S.

Tercera División de Fútbol Sala:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

C.D. Cisneros Alter	Ronda Sport-San Antonio
Alforja. F.S.	F.S. Los Pinos
A.D. Fuenmayor	S/C Ucanca Fs
Club Gracia Futbol Sala	Barrio El Puntarron Mula F.S.

División de Honor Juvenil de Fútbol Sala:

C.D. Cisneros Alter	Jimbee Cartagena Futbol Sala
Club Deportivo Basico Futbol Sala Talavera	

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se comunica a los departamentos de la RFEF y a las Federaciones de ámbito autonómico para su traslado a los clubes interesados a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 28 de julio de 2021.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competición